



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

EXTRACTO de la Resolución de 5 de mayo de 2016, del Instituto de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan subvenciones para la mejora del parque de maquinaria, equipos de trabajo, instalaciones o procesos que supongan la eliminación o reducción de riesgos laborales para el año 2016.

BDNS(Identif.):305473.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.—Beneficiarios.

Las empresas, cualquiera que sea su fórmula jurídica y sector de actividad, incluidas las comunidades de bienes, cuya actividad se desarrolle en al Comunidad autónoma del Principado de Asturias y que cumplan los requisitos y obligaciones establecidas las Bases que rigen estas ayudas y demás normativa reguladora de las subvenciones.

Segundo.—Objeto.

Inversiones para la mejora del parque de maquinaria, equipos de trabajo, instalaciones o procesos que supongan la eliminación o reducción de riesgos laborales.

Tercero.—Bases reguladoras.

Bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de fecha 25 de abril de 2013. (BOPA de 3 de mayo de 2013). Rectificación de las bases por Resolución de 3 de mayo de 2013 (BOPA de 9 de mayo de 2013).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía de las ayudas asciende al 40% del presupuesto subvencionable, con un límite máximo, en todo caso, de 20.000 €.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 20041316 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, formularios normalizados.

El plazo para la presentación de la documentación justificativa de la subvención, finalizará el 10 de noviembre de 2016.

Oviedo, 5 de mayo de 2016.—El Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.—Cód. 2016-04778.